

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/03/2021
		TRD: PÁGINA: 1 de 2

EL SUBGERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER:

Que el Técnico Administrativo de Talento Humano de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa del siguiente servidor:

	Cedula	Nombres	Nombre Empleo	Código	Grado	Motivo
1	29992534	Gonzalez Hernandez Eucaris de Jesús	Auxiliar Área de la Salud	412	06	Retiro por pensión de vejez. Res No.2015-7279951
2	6556899	Lozano Rengifo Anuar	Supervisor Técnico	504810		Retiro por pensión de jubilación, Res No.2928 de octubre de 2001
3	6558467	Domínguez Saavedra Orlando	Técnico de Rayos X	504325	0	Retiro por pensión de vejez.
4	29095470	Llanos Ana Julia	Supervisor Auxiliar	505810	15	Retiro por pensión de jubilación, Res No.498-A de 1995
5	29141590	Núñez de Varela Myriam Gladys	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Retiro por pensión de jubilación, Res No.2333 de agosto 8 de 2001.
6	29611982	Millán Aguirre Rosmira	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Retiro por pensión de vejez.
7	29769542	León Martínez Flor Esmira	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Retiro por pensión de jubilación, Res No.852 de septiembre 1 de 1996.
8	29842308	Cardona Arango María Asceneth	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Retiro por pensión de vejez, Res No.08958 de 2009
9	29989737	Jiménez Gladys	Almacenista	504015	0	Retiro por pensión de jubilación, Res No.725-A de 1996
10	29990319	Montoya Molina Lesby	Auxiliar Administración Financiera	505020	5	Retiro por pensión de jubilación, Res No.10911-A de 2005
11	29990760	Tabares Suarez Maria Edilma	Auxiliar de Laboratorio	505320	10	Retiro por pensión de jubilación, Res No.380 de junio 30 de 1998
12	29990970	Moreno María Mercedes	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Retiro por pensión de jubilación.
13	29990971	Obando de Mora María Astrid	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Retiro por pensión de jubilación, Res No.2711 de 25 de septiembre de 2001.
14	29991063	Pedroza Hoyos Marlene	Tesorero	504020	0	Retiro por pensión de jubilación.
15	29991099	Libreros Álvarez Esther	Recepcionista	505045	10	Retiro por pensión de vejez.
16	29991281	Santa de Ortiz Aleyda	Promotor de Salud	505210	0	Retiro por pensión de vejez. Res No.02075 de 2007.
17	29992295	Paredes Libreros María Esther	Auxiliar de Consultorio Dental	505220	0	Retiro por pensión de vejez.
18	29992874	Sanchez Mejia Teresa	Ayudante de Enfermería			Retiro por pensión de invalidez
19	29995609	Angola Luz Mary	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Retiro por pensión de vejez. Res No.01759 de 2007.

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046 – 2220043 – Ext 104, Ext 221, Urgencias 2221011

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co – siau@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: DE-GG-FO-05
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 05/03/2021
			TRD:
			PÁGINA: 2 de 2

20	29996590	Suarez Carvajal Magnolia	Promotor de Salud	505210		Retiro por pensión de invalidez, Res No.12334 de 2005.
21	31139983	Rivera Bedoya María Jesús	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Retiro por pensión de invalidez
22	31187276	Calero Virgelid	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Retiro por pensión de vejez. Res No.14465 de 2008.
23	38981289	Valencia Herrán Sara	Tecnólogo	504810	35	Retiro por pensión de jubilación, Res No.003520 de 2004.
24	66675475	Nieves tenorio Maria Bibiana	Auxiliar de Enfermería	505210		Retiro por pensión de invalidez, Res No.97-225 de 1997

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*.

De conformidad con lo anterior, se publica la presente información en la página web <https://www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico de la entidad: personal@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Se fija la presente, hoy, primero (01) de octubre de 2021.


HEDILBERTO RIVADENEIRA GUTIERREZ
 Subgerente

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/03/2021
		TRD:
		PÁGINA: 1 de 2

EL SUBGERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

H A C E S A B E R:

Que el Técnico Administrativo de Talento Humano de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa del siguiente servidor:

	Cedula	Nombres	Nombre Empleo	Código	Grado	Motivo
1	24495688	Muñoz Casallas Cielo	Promotor de Salud	505210		Aceptación de Renuncia, Res No.00029 de 21 de enero de 2015
2	66675238	Cardona Martinez Miryan	Auxiliar Administrativo	5023	05	Aceptación de Renuncia, Res No. 0256 de octubre 1 de 2007
3	6558805	Zorrilla Arana Diego Francisco	Médico General	503215		Aceptación de desvinculación voluntaria por el proceso de reestructuración administrativa. Res No.002 de enero 5 de 2000
4	16620607	Sanz Agudelo Alberto	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Aceptación de Renuncia, Res No.003 de enero 7 de 1992
5	24624897	Aguirre Bedoya Blanca Nubia	Auxiliar de Enfermería	505210	10	Aceptación de desvinculación voluntaria por el proceso de reestructuración administrativa. Res No.010 de enero 5 de 2000.
6	29992278	Llanos Terán Martha Inés	Auxiliar Odontología Social	505220		Aceptación de desvinculación voluntaria por el proceso de reestructuración administrativa. Res de enero 5 de 2000.
7	29992933	Ramos Molina Maria Aseidee	Asistente Participación Comunitaria	505410	10	Aceptación de Renuncia, Res No. 343 de diciembre 7 de 1992.
8	16359186	Osorio Villada Silvio Arbey	Médico General	503215		Aceptación de Renuncia, Res No. 876 de octubre 31 de 1995.
9	29993619	Jurado Herrera Franciny	Promotor de Salud	505210		Aceptación de desvinculación voluntaria por el proceso de reestructuración administrativa. Res de enero 5 de 2000.

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*.

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046 – 2220043 – Ext 104, Ext 221, Urgencias 2221011

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co – siau@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/03/2021
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 2

De conformidad con lo anterior, se publica la presente información en la página web <https://www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico de la entidad: personal@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Se fija la presente, hoy, primero (01) de octubre de 2021.


HEDILBERTO RIVADENEIRA GUTIERREZ
 Subgerente

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-05
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/03/2021
		TRD:
		PÁGINA: 1 de 2

EL SUBGERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER:

Que el Técnico Administrativo de Talento Humano de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa del siguiente servidor:

	Cedula	Nombres	Nombre Empleo	Código	Grado
1	94227054	Grueso Segura Humberto	Auxiliar en salud Familiar y Comunitaria	5230	
2	6556393	Rayo Posso Mario	Técnico Estadístico		
3	16270371	García Rodríguez Milciades	Médico General	503215	
4	29993214	Arana Ramirez Esperanza	Cajero	505020	
5	31141082	Izquierdo Chamorro Maria de Jesús	Auxiliar de Enfermería	505210	10
6	31490856	Guerrero Villa Noreida	Auxiliar de Higiene Oral	505220	31
7	31848436	Caicedo Viveros Fabiola	Fisioterapeuta		
8	66675384	Barco Muñoz Martha Lucia	Ayudante	506810	5
9	66676497	Mejia Ibañez Libia Yaned	Kardixta	505045	20
10	94225028	Rendón Colonia Carlos Arturo	Auxiliar administrativo	505020	5

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*.

De conformidad con lo anterior, se publica la presente información en la página web <https://www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico de la entidad: personal@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Se fija la presente, hoy, primero (01) de octubre de 2021.


HEDILBERTO RIVADENEIRA GUTIERREZ
 Subgerente

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046 – 2220043 – Ext 104, Ext 221, Urgencias 2221011

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co
gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co – siau@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co